



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 117-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 08 de julio de 2019

VISTO:

El acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR** tres (03) Proyectos de Investigación modalidad Sin Financiamiento, Convocatoria 2018 presentado por Jefe del Instituto de Investigación, y remitido por la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 160-2019-UNTELS de fecha 22 de mayo de 2019, el Jefe del Instituto de Investigación UNTELS, solicita a la Vice Presidencia de Investigación y Postgrado, se gestione el respectivo Acto Resolutivo de aprobación de tres (03) Proyectos de Investigación Modalidad Sin Financiamiento, convocatoria 2018, en virtud de la entrega de los resultados de la evaluación realizada por parte del Docente evaluador Interno, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución, siendo los siguientes::

N°	Nombre del Proyecto	Investigador Titular	Investigador Asociado	Escuela Profesional
01	"Investigación de Mercados Internacionales para Emprendedores de Villa El Salvador"	Miguel Ángel Alberto Díaz Matayoshi	Julio César Mariños Alfaro	Administración de Empresas
02	"Fideicomiso, modelo de Gestión de Inversión en Proyectos de Restauración de Ruinas Arqueológicas"	Julio César Mariños Alfaro	Miguel Ángel Alberto Díaz Matayoshi Jesús Rule Flores Cruz	Administración de Empresas
03	"La Cultura Tributaria y el Grado de Evasión Tributaria en los Centros de Abastos de Villa El Salvador Lima-Perú 2018"	Soledad del Rosario Olivares Zegarra	Walter Vilca Llungo	Administración de Empresas





.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 117-2019-UNTELS

Que, con Oficio N° 300-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 25 de junio de 2109, la Vicepresidencia de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora el pedido de aprobación de tres (03) proyectos de investigación Sin Financiamiento, remitido por el Jefe del Instituto de Investigación – UNTELS, y presentado por la Vicepresidenta de Investigación, cuyos detalles se adjuntan a la presente Resolución;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

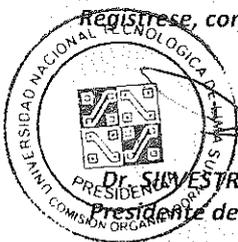
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR tres (03) Proyectos de Investigación modalidad sin Financiamiento, Convocatoria 2018 presentado por Jefe del Instituto de Investigación, y remitido por la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución a los GANADORES, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y a la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. **SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General